



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2024  
TR. N.º 0446-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0446-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de junio de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 31953, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”; Que, mediante Carta EPG N.º 113-2024, de fecha 4 de marzo de 2024, se informa los montos de las Transferencias Financieras recibidas de acuerdo al Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM Centro de Costos y Centro de Costos 04.102.02.05 Doctorado en Nutrición, monto autorizado mediante Resolución de Presidencia N.º 022-2024-CONCYTEC-P, de fecha 24 de febrero de 2024; Que, al 29 de febrero de 2024 se observa la captación de las transferencias financieras recibidas; y existiendo parcialmente la debida demanda de gasto solicitada mediante Carta EPG N.º 300-2024, solicitando la incorporación al presupuesto de esta Casa de Estudios las transferencias financieras recibidas dentro de la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 2 045 404.31 (Dos Millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuatro con 31/100 soles) monto que deberá cubrir los egresos del programa doctoral en Nutrición al 31 de diciembre de 2024; Que, las cifras antes mencionada deberá ser incorporada de acuerdo al artículo 50.1 del Decreto Legislativo N.º 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2 045 404.00 (Dos millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuatro y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(En soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	2,045,404
1.4.2	Donación de Capital	2,045,404
1.4.23	De Otras Unidades de Gobierno	2,045,404
1.4.23.1	De Otras Unidades de Gobierno	2,045,404
1.4.23.11	Del Gobierno Nacional	2,045,404
	<b>Total, Ingresos</b>	<b>2,045,404</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de junio de 2024  
TR. N.º 0446-2024-R-UNALM

-2-

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional  
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria La Molina  
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria La Molina  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
PROYECTO : 2522559 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
ACTIVIDAD : 6000041 Implementación de Módulos  
FINALIDAD : 0232998 Subvención a Proyectos de Investigación desarrollo e innovación  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

**Gastos de Capital**  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2,045,404  
**Total, Gastos de Capital** 2,045,404  
**Resumen**

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

**Gastos de Capital**  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2,045,404  
**Total, Gastos de Capital** 2,045,404  
Total, Actividad 2,045,404  
**Total, Pliego** 2,045,404

**ARTÍCULO 2.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,PPTO,OPL,DIGA,EPG